

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA F INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera y su Partido,

Que en este Juzgado y bajo el número 300/81 se sigue concurso de acreedores de don José María Espuny Fonollosa y doña Concepción Marín García Becerra, en el que, en Junta general de acreedores celebrada en 24 del actual, resultaron elegidos síndicos don Luis Pozo Rueda y a las Entidades bancarias «Banco Hispano Americano, S. A.», y «Banco Español de Crédito, S. A.», quienes han aceptado el cargo, previniéndose que deberá hacerse entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a los citados concursados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217, párrafos 2.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Aguilar de la Frontera, 30 de marzo de 1982.—El Secretario.—3.435-D.

ANTEQUERA

Don Rafael Puya Jiménez, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de las fincas que se describirán, acordado en cumplimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/81, instado por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra las fincas especialmente hipotecadas por Antonio López Sánchez, propiedad de él, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta.

1.º Que se ha señalado para el remate el día 6 de octubre próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo el de valoración fijado en escritura de hipoteca, que se expresará a continuación de la descripción de la referida finca, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo consignarse previamente a la subasta, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

Finca

1.º Finca número tres.—De la división horizontal. Vivienda en planta segunda del edificio número veintiocho de la calle Villafuerte, en la barriada de El Palo, término municipal de Málaga; consta de vestíbulo de entrada, comedor estar, pasi-

llo distribuidor, cuatro dormitorios, tres de ellos con roperos empotrados; cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo, con una superficie de ciento dieciocho metros cuadrados, y sus linderos son: frente, meseta y hueco de escalera, casa número veintiséis de la misma calle de don José Delgado Cifuentes Chamorro; izquierda, calle Villafuerte o fachada principal del edificio, y fondo, o espalda, con la casa número treinta de la calle de su situación.

Inscrita la hipoteca al folio 151, del tomo 2.286, finca 20.847, inscripción segunda.

Valorada en ochocientas treinta y cuatro mil pesetas.

2.º Finca número cuatro de la división horizontal.—Vivienda en planta tercera del edificio número veintiocho de la calle Villafuerte en la barriada de El Palo; consta de vestíbulo de entrada, comedor-estar, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, tres de ellos con roperos empotrados, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo, con una superficie de ciento dieciocho metros cuadrados, y sus linderos son: frente, meseta y hueco de la escalera, casa número veintiséis de la misma calle de don José Delgado Ruiz y con patio de luces del edificio; derecha, entrando, meseta de la escalera, patio de luces y con propiedad de don José Cifuentes Chamorro; izquierda, calle Villafuerte o fachada principal del edificio, y por el fondo o espalda, con la casa número treinta de la calle de su situación.

Inscrita la hipoteca al folio 154, del tomo 2.286, finca número 20.849, inscripción segunda.

Valorada en ochocientas treinta y cuatro mil pesetas.

Dado en Antequera a 15 de junio de 1982.—El Juez, Rafael Puya Jiménez.—El Secretario.—10.811-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona, en los autos, expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Lago García, que se tramita con el número 1.455/1981, Sección B, a instancia de su esposa, doña Victoria Aroca Olmos, y que el tal Antonio Lago García, es natural de Madrid, nacido el 22, digo, hijo de Lorenzo y de Antonia, y por el presente se hace público que por la señora Aroca se solicita se declare el fallecimiento de su esposo, aviador, perteneciente al Ejército del Aire de la República Española, participó en la guerra civil 1936-39, habiendo desaparecido él y el avión que pilotaba en el transcurso de la batalla de Brunete, recibiendo a los pocos días del hecho una notificación del Ejército Republicano en la que se anunciaba la desaparición de su esposo en el combate y la presunción de su fallecimiento; sin que desde entonces haya tenido noticias suyas, por lo que es indudable que puede considerarse fallecido; que el matrimonio entre la instante y el desaparecido se contrajo en Barcelona el 15 de octubre de 1936, fijando su residencia en Barcelona, en pasaje Lavalle, 13, bajos.

En cumplimiento de lo acordado, para dar la debida publicidad a dicha solicitud,

y para que este edicto se inserte y publique por dos veces distintas y con intervalos de quince días, expido el presente en Barcelona a 12 de noviembre de 1981. El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.364-C. y 2.º 16-8-1982.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1256/1981-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Provinor, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «edificio de Juzgados» Passeig de Lluís Companys, números uno y tres, planta cuarta), el día 6 de octubre próximo, y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Número treinta y tres. Piso octavo, puerta segunda, de la casa número tres, de la calle Juan XXIII, de Gavá, al que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibí, destinado a vivienda. Consta de recibí, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza al fondo; tiene una superficie útil aproximada de sesenta y ocho metros cuadrados; y linda:

frente, rellano de la escalera y caja del ascensor, vivienda puerta tercera de esta planta y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta; izquierda, proyección solar, número 8, y fondo, proyección zona privativa de la total finca, con posible cesión a vía pública, que intermedia con la calle Juan XXIII. Coeficiente: 2,274 centésimas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, al tomo 403, libro 170, folio 68, finca número 15.433 inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de pesetas 1.225.000, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, la de 918.750 pesetas.

Barcelona 3 de julio de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—6.756-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo bajo número de Registro 465/1979-(H) sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Carmen Alenta Capdevila y don Pío Piñol Nadal, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, y precio de su valoración, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números uno al cinco, tercera planta) bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de quince millones setecientos cincuenta mil pesetas, precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Pieza de tierra campa secano, sita en término de Albatàrrech, partida "Pujada del Pla", de 6 jornales y 8 jorcas, o sean 2 hectáreas 93 áreas 80 centiáreas en la que hay un complejo industrial de

Bóvila y granja avícola, compuesta de los siguientes elementos. 1.º La bóvila comprende el edificio destinado a almacenaje de tierras y ciclo completo hasta la obtención de la pieza cerámica, construida a base de pilares de hormigón armado, cubierta de teja plana, sobre tablero; 3 túneles de secado de muros de ladrillo; zona de hornos de 4 hornos y zona de circulación, de pilares de hormigón armado y cubiera de teja plana; depósito de "Fuel" y sistema de quemadores. 2 naves almacenes de producto final, una de estructura metálica y otra de hormigón. 2.º Dos edificios de 2 plantas, con vivienda en el piso superior, y con el inferior, oficinas, talleres, etc. 3.º Granja avícola de 2 edificios de 2 plantas de pilares de ladrillo y hormigón en cruja central, con calefacción por "fuel". El complejo bóvila es de superficie 6.234,82 metros cuadrados, y la granja 1.974,45 metros cuadrados. Linda: a Oriente, carretera; Mediodía con camino vecinal; a Poniente, con Cayetano Adop; a Norte con tierra inculta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 377, libro 4, folio 225, finca 579. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1982. El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—6.758-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1413/1981-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Recordpunt, Sociedad Anónima», domiciliada en Olesa de Montserrat, camino de la Fou 5, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito de el «edificio de Juzgados», Passeig de Lluís Companys, números uno y tres, planta cuarta), el día 4 de octubre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación

del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes. La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Porción de terreno de forma irregular, sita en término municipal de Olesa de Montserrat, partida "Els Closos", de superficie en junto 7.396 metros cuadrados, en la que existe construido sobre el mismo las siguientes edificaciones: a) Nave industrial, de forma rectangular, de 16 metros de ancho por 28 metros 38 centímetros de largo. Adosada a ella y en la zona frontal, lado Norte, se tiene una edificación como prolongación de la nave, de forma triangular, de lados 16 metros un cateto y 16 metros y 90 centímetros la hipotenusa formando en total una superficie de 490 metros y 30 decímetros cuadrados; está construida por fábrica de ladrillo hueco y piezas de aglomerado hidráulico prefabricado, formando cámara, con cubierta a dos vertientes iguales y revestida de placas de fibrocemento; b) Edificio de oficinas comunicado con la nave anterior descrita en la parte frontal-Sur, compuesta de planta baja y planta piso, de extensión 133 metros y 65 decímetros cuadrados en planta baja y 226 metros y 5 decímetros cuadrados en el piso. La fachada lado carretera, Sur, está construida con cerramientos mixtos de obra de piedra artificial y acristalamiento; c) Edificio junto al descrito bajo letra a) en su lado Este, de forma trapezoidal, de 15 metros 70 centímetros de ancho por 30 metros 55 centímetros el lado mayor y 25 metros 4 centímetros el lado menor, ocupando una superficie de 404 metros y 72 decímetros cuadrados. En su parte frontal lado Sur, se halla un altillo de 82 metros 28 decímetros cuadrados, comunicado con las oficinas de la planta piso, del edificio descrito bajo letra b); está construido con iguales características que las edificaciones descritas anteriormente; y d) Edificio junto al descrito bajo letra a), en su lado Oeste, de forma trapezoidal, de 14 metros 50 centímetros de ancho por 51 metros su lado mayor y 45 metros 80 centímetros, el lado menor, ocupando una superficie de 720 metros 20 decímetros cuadrados. En su parte frontal, lado Sur, existe un altillo de 212 metros 40 decímetros cuadrados, estando construido con las mismas características que las edificaciones antes descritas. Todo el conjunto de los edificios revestido de sus partes laterales y posterior por placas de aluminio coloreado y la zona de altillos, se halla cubierta de azotea a la catalana. Linda. Norte, con la vía del ferrocarril; por el Sur, con la carretera de Abrera a Manresa; por el Este y el Oeste, con finca de don José María Gaztelu, don Pedro Ciprés y doña Justa Trallero.»

Pendiente de inscripción registral, y procede por arropación de las registrales números 6.251 y los restos de la finca número 4.901 (tomada anotación preventiva en el tomo 2.324 del Archivo, libro 139 de Olesa de Montserrat, folio 102, finca número 7.575 del Registro de la Propiedad 1 de Tarrasa).

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de treinta y ocho millones quinientas mil pesetas que es el tipo de subasta.

Barcelona, 3 de julio de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—6.757-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 534 de 1982, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Allende, contra don Mel-

quiades García Nieto y doña María Be-gona Viseras Seucio, sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 8 de octubre, y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones.

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quisieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, izquierda según se sube la escalera, de la planta alta, quinta tipo A-3 de la casa en el término de Iturriale, barrio de Areta, término municipal de Llodio, de 74,84 metros. Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.765-A.

CACERES

Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100, de la finca siguiente:

Rústica: Parcela de tierra, al sitio del Cardenillo, con su frente a fachada a la carretera que de Cáceres se dirige a Salamanca. Dentro de su perímetro se ha construido una nave principal paralela a la carretera dicha y a una distancia de 40 metros del eje de la misma y a 40 metros de profundidad, de una planta de altura, mide esta nave 22,50 de fachada por 35,20 de fondo, igual a 792 metros cuadrados, existiendo a espaldas de esta nave otra accesoria de la misma de 90 metros cuadrados proximadamente. Ocupa la parcela una superficie total de metros cuadrados 4.038,97, de los que están actualmente edificados 882 metros cuadrados. Linda: al frente o Sur, en línea de 45 metros con camino viejo de Arroyo contiguo y paralelo a la carretera de Salamanca en línea de 86 metros con resto de la finca de donde se segregó; izquierda o Poniente, en línea de 92 metros y 50 centímetros, con finca de don Arselino Pérez Sierra y don Catalino Pacheco Sevilla, y espalda o Norte, con olivar del Morcón.

Ha sido tasada la parcela, y las navas, en la cantidad de 17.358.650 pesetas.

Se hace saber a los que desean tomar parte en la subasta que servirá de tipo para la misma, el de su tasación, con la rebaja dicha, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo efectuada dicha rebaja; que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado,

una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no sean admitidos, devolviéndose la cantidad en el acto a los que no sean rematantes; que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad de la finca; que la certificación del Registro y los autos pueden ser examinados en la Secretaría del Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieran, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca se halla afecta a las condiciones derivadas de la autorización con carácter provisional que le fue concedida por el Ayuntamiento de esta capital, para la construcción de las naves reseñadas al describirse la finca, que habrán de demolerse cuando lo acordare el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización.

Así está acordado en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 210/1981, a instancia de «Banco de Extremadura, S. A.» de Cáceres, contra don Federico Mosquete Hernán y su esposa doña Filomena Carrión Espinosa.

Dado en Cáceres a 25 de junio de 1982. El Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—4.460-8.

CASTELLON

Edicto

Don Fernando Tintoré Loscos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 299/82, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Amparo Vicente Edo, sobre declaración de fallecimiento de su hijo Germán Gil Vicente, nacido en Mosqueruela (Teruel), el día 5 de agosto de 1938, hijo de Luis y Amparo, quien vivía, cuando en 1969 se marchó a Holanda, con la solicitante en el Grao de Burriana, calle Virgen del Rocío, 20, y desde entonces recibió de su hijo dos cartas, y sin que desde dicho año, a pesar de las averiguaciones practicadas, se haya vuelto a tener noticias suyas; siendo de estado soltero cuando se marchó en el año 1969 a Holanda.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en dicho expediente.

Castellón, 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Fernando Tintoré Loscos.—El Secretario.—10.464-C.

y 2.ª 16-8-1982.

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Juan Márquez Romero, por prórroga de Jurisdicción Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cazalla de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 38 de 1982, se tramita expediente promovido por doña María Ulloa Fernández, sobre declaración legal de ausencia de su esposo don Sebastián Invernon Arias, hijo de Manuel y de Rosario, nacido en Navas de la Concepción, el día 21 de noviembre de 1903, quien desapareció en el frente del centro (Jarama), el día 18 de febrero de 1937, formando parte del Cuarto Batallón de Ametralladoras de la 1.ª Brigada Móvil de Choque.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cazalla de la Sierra a 29 de marzo de 1982.—El Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—10.887-C.

1.ª 16-8-1982.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Federico Capo Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de fallecimiento número 468/1981, a instancia de doña Rosa María Viudez Parra en el que por proveído del día de la fecha se ha acordado dar conocimiento del mismo a fin de que quien tenga conocimiento de don José Alcázar Sánchez, esposo de la solicitante, y cuya declaración de fallecimiento se interesa, nacido en Ceneta el 29 de diciembre de 1900 y con último domicilio conocido en Gavá (Barcelona), quien fue movilizadado en septiembre de 1937 e intervinado en diversas acciones de guerra, lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

En Hospitalet de Llobregat a 28 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Federico Capo Delgado.—El Secretario.—2.570-D.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1270/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Granados, en nombre y representación de doña Felisa Miguel Domínguez, contra doña Ana María Luengo González, sobre reclamación de préstamo hipotecario; en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta y en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que a continuación se describe:

«En la Urbanización "La Choperá", en término de Las Rozas (Madrid), Noventa y nueve. Parcela de terreno de mil veintidós metros y cuatro decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, en línea de veintisiete metros cincuenta centímetros, con la zona verde; Este, en línea de cuarenta y tres metros setenta centímetros, con la carretera general de la Colonia, y en otra de cinco metros, con zona verde; Sur, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros con la parcela número cien, y Oeste, en línea de cuarenta metros cincuenta centímetros, con la parcela número noventa y ocho.

Título.—El de adjudicación por la "Cooperativa de Viviendas San José de la Montaña", en escritura autorizada por el Notario de Majadahonda (Madrid), don Adolfo Bollán Lirón, el día cinco de octubre de 1979, con el número 1.092 de su protocolo.»

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.116, libro 86 de Las Rozas, folio 91, finca número 6.213 inscripción segunda.

Sobre la parcela de terreno anteriormente descrita la demandada ha construido a su costa y expensas un chalé de unos 300 metros cuadrados de superficie edificada aproximadamente, según propia manifestación de la misma.

Para dicho acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de un millón seiscientas sesenta mil pesetas, fijada a tales fines en la Escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Enmendado: «Septiembre» vale. — El Juez. — El Secretario. — 10.835-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y co. el número 1615/81-L, sobre suspensión de pagos promovido per Compañía mercantil «Técnicas del Confort, S. A.» (TECONSA), con domicilio en esta capital, calle Miró, 23, representada por el Procurador don Leóndes Merino Palacios, en la Junta celebrada el día 3 de los corrientes, se declaró concluso el expediente al no haber alcanzado el crédito de los concurrentes y representados las tres quintas partes del pasivo del deudor.

Y para su publicación, se expide el presente edicto en Madrid a 25 de junio de 1982.—El Juez, Gabriel González Aguado. El Secretario.—10.710-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 795/1978-S, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra otro, y don Francisco Javier Sánchez Calvo, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 11 de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación con rebaja del 25 por 100, es decir, 1.398.861,75 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecu-

tante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

6.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

«Urbana.—Piso 4.º B, de la calle Polvoranca, número 3, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.137, folio 139, finca número 31.181. Tiene una extensión de 64,97 metros cuadrados y cuota del 8,89 por 100.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1982.— El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 10.787-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Peñalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.086 de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Asurban, S. A.», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Manuel López Merino y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán para cuyo acto se ha señalado el día 22 de septiembre próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del edificio de la plaza de Castilla, y que se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas, el establecido en la escritura de hipoteca que se expresará al final de la descripción de las fincas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberá los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. «Casa marcada con el número cuarenta y seis de la calle Cánovas del Castillo, hoy Blasco Ibáñez, de la ciudad de Linares, que mide nueve metros setenta y cuatro centímetros de fachada y veinticinco metros ochenta y cinco centímetros de fondo, ocupando un área plana de doscientos cincuenta y un metros setenta y siete decímetros y noventa centímetros cuadrados, lindera por la derecha, entrando, con casa de los herederos de don Diego Molina Muñoz; por la izquierda, y espalda, con la casa número cuarenta y ocho de la misma calle, propia de doña Elisa y doña Adelaida Ramírez Arboledas hoy Pedro López Bravo.»

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 435, libro 433 de Linares, folio 31, finca número 2.243 cuadruplicado, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón novecientas mil ochocientas (1.900.800) pesetas.

2. «Número uno.—Piso para vivienda, en semisótano de un bloque de viviendas, sito en la calle Obispo Alvarez Lara, sin número de gobierno, de Linares. Tiene su acceso por la izquierda de la fachada principal del edificio, por la parte de finca no edificada y que linda con finca de don Miguel Suárez Martínez. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, salita, tres dormitorios, aseo, cocina y patio con lavadero. Linda: derecha, entrando, proyección vertical de la calle de su situación; izquierda, finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde, y espalda, con el piso número dos.»

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 399, del libro 397 de Linares, folio 86, finca número 17.654, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas (172.800) pesetas.

3. «Número dos.—Piso para vivienda, en semisótano, de un bloque de viviendas, sito en la calle Obispo Alvarez Lara, aún sin número de gobierno, de Linares. Tiene su acceso por la derecha de la fachada principal del edificio, por la parte no edificada y que linda con un bloque de veinticuatro viviendas que fue propiedad del señor López Merino. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, salita, tres dormitorios, aseo, cocina y patio con lavadero. Linda: derecha, entrando, finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde; izquierda, proyección vertical de la calle de su situación, y espalda, el piso número uno.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 90, finca número 17.655, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas (172.800) pesetas.

4. «Número tres.—Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta baja, de una casa aún sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina terraza-lavadero. Linda: derecha, entrando, el piso número cuatro; izquierda, con la calle de su situación, y espalda, finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.»

Inscrita en el Registro mencionado a los mismos tomo y libro, folio 94, finca número 17.656, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas (172.800) pesetas.

5. «Número cuatro.—Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta baja, de una casa aún sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Tiene una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salita, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda: derecha, entrando el piso número cinco; izquierda y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino destinada a zona verde.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 98 finca número 17.657, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas (172.800) pesetas.

6. «Número cinco.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta baja, de una casa aún sin número de gobierno, en Linares, sita en la calle Obispo Alvarez Lara. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, salita con terracilla balcón en fachada, cuarto de aseo, cocina y terracilla con lavadero. Linda: derecha, entrando y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde, y por la izquierda, con el piso número cuatro.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 102, finca número 17.658, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas (172.800) pesetas.

7. «Número seis.—Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta primera, de una casa aún sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza lavadero. Linda: derecha, entrando, el piso número siete; izquierda, proyección vertical de la calle de su situación, y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 106, finca número 17.659, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas (172.800) pesetas.

8. «Número siete.—Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta primera, de una casa aún sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara de Linares. Ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: derecha, entrando, el piso número ocho; izquierda y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 110, finca número 17.660, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas (172.800) pesetas.

9. «Número ocho.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta primera, de una casa aún sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, salita, dos dormitorios, aseo, terraza, balcón en fachada, cocina y terraza-lavadero. Linda: derecha, entrando y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde, y por la izquierda, con el piso número siete.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 114, finca número 17.661, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas (172.800) pesetas.

10. «Número nueve.—Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta segunda, de una casa aún sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda: derecha, entrando, el piso número nueve; izquierda, proyección vertical de la calle de situación, y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 118, finca número 17.662, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas (172.800) pesetas.

11. «Número diez.—Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta segunda, de una casa aún sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, aseo, cocina, terraza-lavadero. Linda: derecha, entrando, el piso número once; izquierda y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 122, finca número 17.663, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas (172.800) pesetas.

12. «Número once.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta segunda, de una casa, sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, salita con terracilla, balcón en fachada, cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: derecha, entrando y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde y por la izquierda con el piso número diez.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 126, finca número 17.664, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas (172.800) pesetas.

13. «Número doce.—Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta tercera, de una casa aún sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terracilla-lavadero. Linda: derecha, entrando, el piso número trece; izquierda, proyección vertical de la calle de su situación, y espalda, proyección vertical de una finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 129, finca número 17.665, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas (172.800) pesetas.

14. «Número trece.—Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta tercera, de una casa, aún sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza lavadero. Linda: derecha, entrando, el piso número catorce; izquierda y espalda, proyección vertical de la finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 134, finca número 17.666, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas (172.800) pesetas.

15. «Número catorce.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta tercera, de una casa, aún sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, salita con terracilla, balcón en fachada, cuarto de aseo, cocina, terracilla-lavadero. Linda: derecha, entrando y espalda, proyección vertical de la finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde y por la izquierda, con el piso número trece.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 138, finca número 17.667, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas (172.800) pesetas.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1982, para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Peña lva.—El Secretario.—10.934-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en autos sobre tercería de mejor derecho como incidente de los autos número 410/1979, promovida por Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria, contra «Montfibre Hispania, S. A.», «Hil-

lesfa, S. A.» y contra todos y cada uno de los reclamantes en expediente ante la Magistratura de Trabajo de Soria por medio de la presente, y al desconocerse el actual domicilio de todos los demandados, se les emplaza por medio de edictos para que en término de nueve días puedan comparecer en los mencionados autos personándose en forma, con aperebimiento de si no lo verifican parales el perjuicio que haya lugar en derecho.

Para que tenga lugar dicho emplazamiento, expido la presente en Madrid a 2 de julio de 1982.—El Secretario.—10.858-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 35 de 1982 y de que se hará expresión, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Saborit, Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos y copias que le acompaña. Se tiene por parte en los autos que se promueven, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», al Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias y devolviéndole previo testimonio la copia de poder aportada.

Se admite la demanda que se formula por el indicado Procurador en la mencionada representación que se substanciará por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con respecto a la finca solar y declaración de obra nueva, consistente en edificio en el paseo de la Pechina sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 304, libro 211 de auer, folio 153, finca número 21.375 inscripción tercera y de conformidad con lo que se solicita, requiriese al demandado don Francisco Navarro Sala, en el domicilio designado en la escritura de préstamo, calle de La Montera, número 32, para que pague al «Banco de Crédito a la Construcción», la cantidad de 338.096,96 pesetas de principal y 45.000 pesetas más, presupuestadas, sin perjuicio de liquidación para intereses posteriores, de demora y costas, bajo aperebimiento de que si no lo verifica dentro del término de diez días, continuará el procedimiento y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y en cuanto a la expedición de exhorto para reclamar la certificación de cargas que interesa, luego que se practique el requerimiento y transcurra el término referido se acordará lo procedente.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe, Francisco Saborit.—Ante mí, Francisco Martínez Rubricados.

Y para que sirva de requerimiento en forma a don Francisco Navarro Sala, por el término a que se contrae la providencia inserta se extiende el presente.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1982. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—10.935-C.

Edictos

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 839 de 1978-B, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera de California, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Alvarez, contra don Antonio Ródenas Serrano y doña Josefa Lucas Alarcón, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado

sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto, en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10, de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

2.ª La finca que se saca en esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue el de novecientos mil pesetas sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si las hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que si hubiere, dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Vivienda derecha subiendo por la escalera del piso primero de la casa sita en la ciudad de Elche, calle de Concepción Arenal, número 41.

Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados y tiene acceso a la calle por medio de una escalera común. Consta de dos habitaciones, comedor, cocina, aseo y galería. Linda: Oeste, calle Concepción Arenal; Sur con otra vivienda de Agustín Macía Orts; Norte con Francisco Canals Jiménez, y Este, con Pascual Molle Tari y Antonio Abad Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, número 1, al folio 205, libro 238 del Salvador, tomo 540 finca número 17.497.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1982.—El Juez Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—10.853-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 993/1981-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señora Feijoo Heredia, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra doña Margarita Schacke Reyna, en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Tercera parte indivisa de la finca sita en el edificio Unifabril, Carabanchel Bajo, calle San Victoriano, número 8, de Madrid» de una superficie construida de 601 metros cuadrados que consta de una planta semisótano, planta baja o nave, y tres altas, que linda, al frente, en línea de ocho metros con calle de nuevo trazado; a la derecha, en línea de veinte metros con tierra de don Domingo Ríos Rivas; a la izquierda, en línea de veinte metros con solar de don Telesforo García, y al fondo, con terrenos de don José Vázquez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 374, libro 167-CB, folio 168, finca número 14.047.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza Castilla, número 1, 5.ª planta, se ha señalado el día 7 de octubre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 4.379.633 pesetas, que corresponde a la tercera parte indivisa de la finca mencionada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registró, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de poderle ceder a favor de un tercero.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.839-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Javier García del Olmo y doña María Esther Vilas Toledo; representados por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra don Domingo Pardillos Checa y doña Isabel Luisa Cañavate Romero, sobre reclamación de préstamo hipotecario, que llevan el número 50 de 1982, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Número ocho. Piso segundo centro del portal señalado con el número tres de la calle Cecera, sin número, de Guadarrama. Está situado en la planta segunda del edificio, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza tendero y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de ciento trece metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al frente por donde tiene su entrada, conrellano y hueco de escalera y piso izquierda de la misma planta; derecha, entrando, con piso derecha de la misma planta; izquierda, con piso izquierda de la misma planta y terreno de la finca matriz, recayente a la fachada Sur del edificio, y fondo, con terrenos de la finca matriz recayentes a la fachada Oeste del edificio. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de ocho enteros setenta y tres centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 98, del tomo 1.574, libro 145 de Guadarrama, finca 8.076 inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán

posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 7 de julio de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—10.859-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.523 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor don Jorge García Prado, contra don Tomás José Luis López Fernández y doña Adela Ramírez González, sobre reclamación de 3.361.839,01 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de septiembre próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, a la izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes que se subastan

Finca número 49 piso o vivienda doce, letra C, de la casa número ciento seis de la calle de Camarena, también señalada con el número tres del bloque tipo A-16, hoy A-17, barrio de Carabanchel Bajo, construida sobre un solar procedente de la parcela señalada con el número 6-A en el plano general de reparcelación

de la ciudad Parque-Aluche. Tiene una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de ochenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, de los cuales setenta y nueve metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, son de superficie perimetral, y consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con caja de ascensor y piso señalado con la letra D de igual planta; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del total inmueble; por su frente, con patio común abierto y descansillo de escalera, y por su fondo, con fachada posterior del total inmueble. Le corresponde como anejo inseparable del mismo el cuarto trastero señalado con el número cuarenta y siete de los existentes en la planta de sótano de la total casa. Cuota.—Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa y por tanto en los gastos por razón de la Comunidad de Propietarios, es de un entero quinientas once milésimas por ciento. Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 780, folio 150, finca número 87.195, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente. Dado en Madrid a 8 de julio de 1982.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.521-3.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 3, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1784/81, seguidos a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Félix Linares Dios y su esposa doña María Consolación Rodríguez Herrero, declaradas en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha y dado el actual ignorado paradero de los demandados se ha acordado notificar a los mismos la sentencia de remate dictada, mediante la publicación del correspondiente edicto, cuya sentencia en su parte dispositiva y fallo es del tenor literal:

«Sentencia.—Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. Habiendo visto el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandado «Banco Cantábrico, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, y de la otra, como demandados don Félix Linares Dios y su esposa, doña María Consolación Rodríguez Herrero, mayores de edad, vecinos de esta capital, calle San Felipe, 11, 3.º, cuyos actuales domicilios se desconocen, sobre reclamación de cantidad, y ambos en situación procesal de rebeldía, y fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Félix Linares Dios y su esposa doña María Consolación Rodríguez Herrero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al actor «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», de la suma de sesenta y dos mil quinientas pesetas, importe del principal, gastos de protestos, intereses legales y costas procesales y que se causen las cuales impongo expresamente a los demandados.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevenida en la Ley. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Carretero.—Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado el ignorado paradero de los demandados, expido y firmo el presente en Madrid, a 8 de julio de 1982.—El Juez.—10.932-C.

MONDOÑEDO

Edicto

Don José María Gómez y Díaz Castroverde, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 186 de 1982, a instancia de Manuel Castro Pérez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de sus tíos por línea paterna don Francisco y don Luis Castro Gasalla, que nacieron en Trabada-Lugo, el 21 de diciembre de 1898 y el 22 de abril de 1904, respectivamente, siendo hijos de José María y de Consuelo, que se ausentaron a la República de Cuba, antes del año 1936, en estado de solteros, y desde esa fecha que se ausentaron no se han vuelto a tener noticias de ellos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a 7 de junio de 1982. El Juez, José María Gómez y Díaz Castroverde.—El Secretario.—10.382-C.
y 2.º 16-8-1982.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración por fallecimiento de don Jesús Florentino Miguélez Agreló, hijo de Jesús Camilo y Soledad, natural de Boqueijón, de setenta y tres años de edad, casado, desaparecido en acción de guerra en la primavera de 1939, en la carretera de Avila.

Santiago, 4 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil. El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—10.053-C.
y 2.º 16-8-1982.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Carlos López Keller, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 433 de 1981, se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Urbanizadora Gallega, S. A.» (Urgasa), con domicilio social en esta ciudad, calle Santiago de Guayaquil, número 5, representada por el Procurador don José Gándara Nión, dirigida por el Letrado don J. Pérez Blanco, y en virtud de lo acordado por resolución de este día, dictada en los mismos, por medio del presente se hace público que mediante dicha resolución, ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos, y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose convocar a Junta general de acreedores de la referida Entidad suspensa, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Algalia de Abajo, 24, Palacio de Justicia, segunda planta el día 30 de septiembre próximo a las once horas de su mañana previéndose a los acreedores de aquella, que podrán concurrir personalmente, o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando los autos en Secretaría a su disposición, y los documentos a que hace referencia el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 28 de julio de 1922, lo que se publica para que sirva de general conocimiento a los acreedores y a las demás personas a las que pueda interesar.

Santiago de Compostela, 30 de junio de 1982.—El Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—10.857-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.807 de 1979, sobre declaración de fallecimiento de don José Gallart Fosati, instado por su hermana doña Amparo Gallart Fosati, como ocurrida en el frente de Alfambra el día 28 de abril de 1937, natural de Valencia.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1980.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—11.603-E.

1.º 16-8-1982.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.158/81, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra doña Faustina Mahugo Fernández, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, lo siguiente.

Veintisiete.—Vivienda en planta baja fondo con fachada a la calle en proyecto, puerta tres, tipo H. Está integrada en la unidad arquitectónica con portal de entrada número nueve de la calle Particular, B. Superficie construida aproximadamente ochenta y cinco metros sesenta y un decímetros. Distribuida interiormente. Mirando a la fachada desde la calle en proyecto. Linda: Frente, dicha calle; derecha, de don Federico Albert y otros; izquierda, vivienda derecha, y fondo rellano de planta, caja de escalera y patio de luces pisable, en parte, por esta vivienda. Porcentaje 2.50 por 100 2 centésimas y 50 centésimas más de otra por ciento. Forma parte del bloque urbano en construcción, hoy terminado, en término de Carpesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 931, libro 10 de Carpesa, folio 89, inscripción primera de la finca 1.044.

Valorada a efectos de subasta en 863.350 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 28 de octubre próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.º El tipo de la subasta es el 75 por 100 de la valoración, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1982. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—6.763-A.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don José Collazo Rey, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 624/81, instado por Ricardo Carralero Díaz, Procurador Francisco Lloret Mayor, se sigue procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Amparo Martínez Aedo y Cezar, reclamando 1.385.000 pesetas, habiendo acordado la pública subasta, primera, término de veinte días, de la siguiente finca:

«Atico del edificio Barberes, de ésta, Ptda. Barberes, sin número. Con superficie de 102,98 metros cuadrados, con terraza de 34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 333, libro 99 folio 184, finca 9.029, inscripción 1. Valorada en 1.300.000 pesetas.»

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, calle Barranquet, el 27 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo expresado estipulado en la hipoteca, debiendo los licitadores consignar legalmente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin admitirse posturas inferiores.

Las certificaciones referidas en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en esta Secretaría, entendiéndose que se acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor subsisten y serán aceptadas por el rematante, que queda subrogado en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Villajoyosa, 16 de julio de 1982.—El Secretario.—3.323-D.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 928 de 1981-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo contra Cooperativa de Viviendas para Productores de Iberia, Líneas Aéreas (Coop-Iberia), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de octubre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; ésta, por tratarse de primera subasta, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precios de tasación

25. Número treinta y cinco. Vivienda en planta 1.ª, señalada con la letra A, de 67,71 metros cuadrados útiles. Su cuota de participación, 1,05 por 100.

Inscrita al libro 1.017 folio 141, finca 76.206. Forma parte de un edificio en Madrid, calle Dos del Sector de Expropia-

ciones «Prolongación Hermanos García Noblejas».

Valorada en 466.515 pesetas.

Zaragoza a 16 de junio de 1982.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—10.838-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CANGAS DE ONIS

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 162/81, sobre daños, se practicó la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro	40
Previas y juicio	400
Ejecución	50
Expedición despachos	1.170
Cumplimiento	520
Dietas y locomociones	4.553
Multa impuesta	2.000
Reintegros	1.500
Pólizas Mutualidad	960
Indemnizaciones	31.794
Dchos. tasación, máximos	270
Total	43.257

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan León Sánchez Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en Cangas de Onis a 1 de julio de 1982.—La Secretaria.—12.593-E.

MANISES

Cédula de citación

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises, por resolución de esta fecha, ha acordado se cite por medio de la presente cédula que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» a Tomás Redondo Castelló que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Manises, el día 23 de septiembre, y hora de las trece treinta de la mañana con las pruebas que intente valerse a la celebración del mencionado juicio de faltas número 937/79, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Manises, 2 de julio de 1982.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—11.604-E.

MÉRIDA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en proveído de esta fecha, en los autos de juicio de faltas, número 357/82, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de Saldalio Ramírez Sánchez, contra Chantal le Barbier, por falta de daños en tráfico, se cita a Chantal le Barbier, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia el día 7 de septiembre de 1982, y hora de las diez treinta, para asistir a la celebración del expresado juicio, previniéndole de que si dejara de comparecer incurrirá en las responsabilidades de los artículos que al margen se citan.

Y para que conste expido el presente que autorizo en Mérida a 7 de julio de 1982.—El Secretario.—11.863-E.

MONTIJO

Cédula de citación

Por medio de la presente y conforme a lo dispuesto en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 114/82, por lesiones y daños en la circulación, se cita al perjudicado y al propio tiempo responsable civil subsidiario Enrique Sierra Haya, mayor de edad, casado, industrial y con documento nacional de identidad número 14.433.344, así como al inculcado Oscar Sierra Becerril, mayor de edad, soltero, estudiante y con docu-

mento nacional de identidad número 1.107.044, domiciliados últimamente en Guadiana del Caudillo (Badajoz), páseo de la Estación, sin número, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Antonio Maura número 1, el día 30 del próximo mes de septiembre y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del referido juicio de faltas señalado para dicha fecha, con la advertencia de que deberán comparecer acompañados de cuantas pruebas intenten valerse y haciéndose saber al inculcado los beneficios que le confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los antes mencionados, expido la presente que firmo y sello en Montijo (Badajoz), a 6 de julio de 1982.—El Secretario, Jacinto Alvarez.—11.861-E.

PURCHENA

Edictos

En los autos del juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 49/1981, sobre imprudencia simple con resultado de daños, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se inserta:

	Pesetas
Registro (D. C. 11.ª)	40
Diligencias previas (art. 28, tarifa 1.ª)	60
Tramitación (art. 28, tfa. 1.ª)	360
Ejecución de sentencia (art. 29, tarifa 1.ª)	50
Expedición de despachos (D.C. 6.ª)	600
Cumplimiento despachos (art. 31, tarifa 1.ª)	540
Multa a Pedro Granero Morcillo	2.000
Indemnización a favor de Juan Verdú Sáez	25.491
Indemnización a favor de «Auto Transporte Turístico Español» (ATESA)	19.182
Pólizas Mutualidad judicial	420
Reintegro	1.750
D. C. 4.ª, locomoción y dietas	3.280
Seis por ciento anterior tasación	270
Total	54.043

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, la suma de cincuenta y cuatro mil cuarenta y tres pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación, y vista al condenado Pedro Granero Morcillo, actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Purchena a 19 de julio de 1982.—El Secretario.—El Juez de Distrito.—12.421-E.

En los autos del juicio verbal de faltas número 8/82, se ha practicado tasación de costas con el siguiente resultado:

	Pesetas
Registro (D. C. 11)	40
Diligencias previas (art. 28, tarifa 1.ª)	30
Tramitación (art. 28, tfa. 1.ª)	180
Ejecución de sentencia (art. 29, tarifa 1.ª)	50
Despachos librados (D. C. 6.ª)	200
Cumplimiento despachos (art. 31)	180
Pólizas Mutualidad	240
Reintegro	825
Multa a Rosario Magañas Aguilar	2.000
Seis por ciento tasación de costas	270
Indemnización a favor de don Daniel Jiménez Cintas	12.825
Total	16.840

Y para que sirva de notificación y vista a la condenada Rosario Magañas Aguilar, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Purchena a 24 de julio de 1982.—El Secretario.—12.674-E.

SEVILLA

Edicto

En este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, se sigue juicio de faltas número 1.747/1980, por daños contra Rafael Centella Aranda y Vicente Carrillo Pizarro, hoy en ignorado paradero, se dictó sentencia con fecha 18 de diciembre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absolver a Vicente Carrillo Pizarro y a Rafael Centella Aranda, de la infracción que vienen acusados declarando de oficio las costas. Se reserva al perjudicado el ejercicio de acciones civiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Esteban Benito Cullar (rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando Audiencia pública hoy fe, Antonio Bujalance Padillo (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Vicente Carrillo Pizarro, hoy en ignorado paradero expido el presente en Sevilla a 9 de junio de 1982.—El Secretario.—10.818-E.

VALENCIA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 1255/82, sobre daños en tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, 1.º, el próximo día 17 de septiembre de 1982 y hora de las once cincuenta, bajo apercibimiento de que si no concurren en alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Serge Vidal y a Joulie Guy, residentes en Francia, expido la presente que firmo en Valencia a 23 de junio de 1982.—La Secretaria.—11.907-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 387/1982, seguido a virtud de denuncia de José Lluç Martín contra Eusebio Olmedo Molero, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Eusebio Olmedo Molero para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 5 de julio de 1982.—El Secretario.—11.813-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GOMEZ-MARTIN, Manuel; del reemplazo 80-81, 2.º, hijo de María, natural de Madrid, nacido el 13 de febrero de 1961; con último domicilio en calle Fuencañal, 137; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(1.160.)

VELAZQUEZ RAPOSO, Luis; hijo de José y de María Angeles, natural y vecino de Puerto de Santa María (Cádiz), soltero, pintor, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 37.740.812, de 1,75 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.157.)

MARTINEZ SERRANO, Alvaro; hijo de Fernando y de Dolores Victoria, natural de Viña del Mar, Valparaíso (Chile), de treinta y siete años de edad, de 1,76 metros de estatura, con último domicilio en Barcelona, paseo Urrutia, 133, 9.º; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(1.156.)

Juzgados civiles

GOMEZ CAZORLA, Pedro; de diecinueve años de edad, soltero, mecánico, hijo de Juan y de Luisa, natural de Baena; procesado en causa número 2 de 1982 por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena (Córdoba).—(9.721-E.)

PECELLIN GUILLEN, Marcelino; de treinta y seis años de edad, hijo de Marcelino y de Carmen, natural de Sevilla, vendedor, soltero; procesado en causa número 12 de 1981 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carmona.—(1.271.)

CABRERA MIRANDA, José Antonio; de veintiséis años de edad, hijo de Segismundo y de Cándido, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en calle Aguadulce, 74, 2.º; y

CABRERA MIRANDA, Aventino; de veintinueve años de edad, hijo de Segismundo y de Cándida, natural de Las Palmas y vecino accidental de Valencia, calle Maestre Sosa, 7, 1.º; procesados en causa número 131 de 1981-C por falsificación y estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.288.)

GARCIA INIESTA, Avelina; de veintitrés años de edad, hija de Francisco y de Herminia, casada, natural de Sama de Langreo (Oviedo), con último domicilio en Torrejón de Ardoz; procesada en causa número 85 de 1982 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alcalá de Henares.—(1.267.)

BACA ICOA BAZTAN, José Angel; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de

Miguel y de Emerita, natural de Tolosa (Guipúzcoa), con último domicilio en Andoain; procesado en causa número 118 de 1982 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(1.266.)

GARCIA SANCHEZ, Fernando; nacido en Granada el día 20 de junio de 1958, hijo de Fernando y de Francisca, soltero, hostelero, vecino de Granada, calle Vera Moreno, 3, 1.º izquierda, con documento nacional de identidad número 24.149.423; procesado en causa número 29 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Granada.—(1.265.)

DIOS CLUQUELL, Ramón de; casado, con documento nacional de identidad número 36.888.506, con último domicilio en Corbera de Llobregat, calle J. Maragall, número 1; procesado en causa número 92 de 1982-X por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.263.)

JIMENEZ GIL, Gloria; de cuarenta y dos años de edad, viuda, vendedora ambulante, hija de Miguel y de Manuela, natural de Jerez de la Frontera y vecina de Madrid, calle Santa Petronila, 9, y con documento nacional de identidad número 8.673.338; procesada en causa número 2 de 1982 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.—(1.262.)

LUCAS PALACIOS, Amador; de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, conductor, hijo de Eusebio y de Demetria, natural y vecino de Portilla de la Sierra (Cuenca); procesado en causa número 27 de 1973 por estafa.—(1.261.) y

SOLER MARTINEZ, Andrés; de veintitrés años de edad, hijo de Andrés y de Francisca, soltero, albañil, natural de Murcia y vecino de Almazora (Castellón), San Blas, 12, con último domicilio en Castellón, Lepanto, 71, y pudiendo hallarse a diario en las inmediaciones del mercado de dicha capital tocando un instrumento musical; procesado en causa número 4 de 1981 por estafa.—(1.260.)

Comparecerán en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Jiménez Ampuero.—(1.233.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 551 de 1981, Antonio Guerra González.—(1.103.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58 de 1980, Carlos Ancha Rodríguez.—(1.102.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 30 de 1980-M, Federico González Caro.—(1.228.)

El Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 157 de 1981, Rafael Reyes Aguilera.—(1.227.)

El Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1982, Cayetano Alcalá Cruz.—(1.226.)

El Juzgado de Instrucción de Alcaraz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1977, Antonio de Llanos Cádiz.—(1.223.)